

Extracto de la convocatoria del Programa de subvenciones para Asociaciones de Empresarios y Comerciantes del Ayuntamiento de Arteixo, para el año 2024.

Objeto.- El objeto de estas bases es la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de ayudas económicas a las asociaciones de empresarios y comerciantes del ayuntamiento de Arteixo para impulsar acciones de dinamización, programas de formación y actividades de promoción económica local.

Beneficiarios/as: Podrán beneficiarse de las ayudas las asociaciones de empresarios y comerciantes, jurídicamente constituidas, que cumplan los requisitos establecidos en el apartado 5 de las bases reguladoras.

Bases reguladoras.- La convocatoria se realiza al amparo de las bases reguladoras de Programa de subvenciones para Asociaciones de Empresarios y Comerciantes del Ayuntamiento de Arteixo, publicados en el BOP nº 200, de 24 de noviembre de 2020.

Cuantía.- El importe de la cuantía presupuestaria asciende a la cantidad de 70.000,00€, con cargo a la aplicación presupuestaria 241.48903.

Criterios de valoración.- Las bases reguladoras contienen los criterios de valoración, los criterios de adjudicación y el procedimiento de concesión aplicables.

Plazo de presentación.- El plazo de presentación de solicitudes será de 20 días naturales a contar desde el día siguiente de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia, a través de la BDNS.

Plazo de justificación.- El plazo de justificación de las subvenciones finalizará el día 30 de noviembre del año en curso.